TERMINOS DE REFERENCIA

Consultor profesional asistencia técnica implementación Camu camu

1. Información general

Proyecto	Manejo integrado de la Cuenca del Rio Putumayo -Içá.
Cod. Proyecto	111885
Categoría:	Consultoría individual
Método:	Selección abierta y competitiva de consultores individuales
País de publicación:	Colombia
Numero proceso	GEFPU-CI016-2025

2. Antecedentes.

Wildlife Conservation Society (WCS) es una organización internacional no gubernamental con sede en el zoológico del Bronx, en la ciudad de Nueva York, que trabaja para conservar la vida silvestre y paisajes naturales, contribuyendo a cumplir con los retos mundiales de conservación en más de 60 países en África, Asia y las Américas. WCS se organiza en un conjunto de programas regionales, que incluyen la región Andes, Amazonía & Orinoquía (AAO), que abarca a Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador y Perú, además de la participación regional en una variedad de asuntos de conservación.

Wildlife Conservation Society - WCS ha recibido financiamiento Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés), a través de la entidad implementadora, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF o Banco Mundial), a través de la Donación No. TF0B8254-6L, para ejecutar el proyecto "Manejo Integrado de la Cuenca Putumayo-Içá (P172893)".

Este proyecto está dirigido a fortalecer las condiciones que permitan a los países participantes gestionar los ecosistemas de agua dulce compartidos en la cuenca del Putumayo-Içá, en la región del Amazonas.

El Proyecto, cuenta con tres componentes, así:

1. Fortalecer la gobernanza y capacidad para la toma de decisiones informadas y participativas sobre manejo integrado de la cuenca
2. Desarrollar intervenciones dirigidas hacia un manejo compartido e integrado de la cuenca
3. Manejo del Proyecto, Comunicaciones, Monitoreo y Evaluación

El proyecto GEF Putumayo-Içá, priorizó el apoyo a las acciones que desde WCS se vienen desarrollando en cada uno de los países participantes, y que se enmarcan en alguno de los componentes y áreas establecidas por el proyecto.

En Colombia, WCS ha venido trabajando en el fortalecimiento de la producción sostenible de frutales amazónicos en diferentes municipios del departamento de Putumayo, incluyendo procesos en torno al camu-camu en el municipio de Leguizamo. En esta zona, se realizó un diagnóstico de las prácticas productivas

asociadas a este fruto, y se diseñó un modelo agroforestal sostenible orientado tanto a la conservación de biodiversidad como al mejoramiento del bienestar de los productores locales.

En este contexto, el proyecto GEF Putumayo-Içá,-requiere la contratación de un consultor individual con el cual se busca liderar la continuidad a las acciones iniciadas por WCS en torno a la cadena de valor del Camu camu en el municipio de Leguizamo, mediante la implementación de actividades dirigidas a consolidar la adopción del modelo agroforestal, fortalecer la producción sostenible e impulsar prácticas de manejo ambientalmente responsables con la participación activa de las comunidades locales.

3. Alcance.

Consolidar un proceso productivo sostenible, articulado al modelo de conservación promovido por el Proyecto GEF "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo-Içá", en la cadena de valor del camu camu en el municipio de Leguizamo.

4. Objeto.

Fortalecer la cadena productiva de camu-camu en el municipio de Leguizamo, Putumayo, en el marco de proyecto GEF "Manejo Integrado de la Cuenca del Río Putumayo Içá

5. Actividades específicas.

El/La consultor(a) desarrollará las actividades necesarias para cumplir el objeto del contrato, entre las cuales debe incluir, como mínimo, las que se describen a continuación:

1. Gestionar acuerdos con productores interesados en la implementación del modelo agroforestal de camu-camu, asegurando criterios técnicos y de alineación con los objetivos del proyecto.
2. Liderar la planificación técnica de las intervenciones en los predios de productores con acuerdos, incluyendo la delimitación de áreas a intervenir, definición de insumos y herramientas, entre otros requeridos para la implementación del modelo agroforestal.
3. Apoyar técnicamente el proceso de adquisiciones necesarias para la implementación del modelo agroforestal, de acuerdo con los requerimientos técnicos y administrativos conforme a los lineamientos del proyecto GEF Putumayo-Içá.
4. Supervisar y orientar técnicamente la implementación del modelo agroforestal en los predios de productores con acuerdos, brindando lineamientos técnicos al equipo de implementación en territorio.
5. Realizar seguimiento a la implementación del modelo agroforestal, identificando desafíos y formulando recomendaciones técnicas para su optimización.
6. Diseña e impartir procesos de capacitación dirigidos a los productores beneficiarios por el proyecto, enfocados en buenas prácticas para la producción sostenible de camu-camu.

6. Productos/Informes:

El Consultor entregará informes/productos periódicos, en adelante "Informes de Contrato" de conformidad

con las siguientes reglas:

a) Asegurar el mantenimiento de políticas y procedimientos adecuados que le permitan monitorear y evaluar de manera continua el progreso del contrato y el logro de sus objetivos.
b) Presentar oportunamente y que brinde a WCS una oportunidad razonable de intercambiar opiniones con el consultor sobre dicho informe y, posteriormente, aplicar las recomendaciones a que hubiere lugar.
c) El formato de informe será acordado con la supervisión. En todo caso, el/la consultor(a) deberá mantener un registro de toda la información primaria y secundaria que sea utilizada para preparar dichos productos, la cual deberá ser facilitada al equipo del Proyecto al final del Contrato. De acuerdo con el objeto contractual, el supervisor definirá si en el informe final del contrato, se debe incluir un plan destinado a garantizar la sostenibilidad de los logros del Contrato.
d) Los informes de contrato deben contar con el visto bueno (VoBo) de la supervisión del Contrato. Si a juicio de la supervisión existieran modificaciones, adiciones o aclaraciones que deban hacerse al informe del/de la Consultor(a), éste(a) tendrá que realizarlas en el plazo acordado con la supervisión, y sólo hasta el momento en que se incluyan y tengan las aprobaciones respectivas, se considerará entregado en debida forma.

El Consultor entregará a WCS los siguientes Informes de Contrato:

1. Plan de trabajo detallado, incluyendo cronograma semanal de actividades.
2. Informe técnico del proceso de concertación con productores, incluyendo bases de datos, documentos recopilados para la firma de acuerdos con propietarios beneficiados y acuerdos de conservación firmados.
3. Informe de planeación de las intervenciones prediales para la implementación del modelo agroforestal, incluyendo áreas e insumos identificados y la preparación de especificaciones y requerimientos para adquisición de insumos y herramientas.
4. Informe técnico de implementación del modelo agroforestal en los predios de productores beneficiarios
5. Informe de capacitaciones realizadas con los productores beneficiarios del proyecto, incluyendo diseños metodológicos, materiales o insumos propuestos y evidencias de implementación.
6. Compendio de soporte de ejecución, que incluya material fotográfico, listas de asistencia, actas de reuniones, bases de datos, registros técnicos y demás evidencias generadas durante el desarrollo de las actividades. Todos los documentos deberán estar organizados, clasificados y almacenados en el repositorio dispuesto por WCS.

7. Lugar de ejecución.

El contrato se llevará a cabo en el territorio de **Colombia** siendo la sede principal de su ejecución la ciudad de **Puerto Leguizamo (Putumayo).**

8. Perfil mínimo de los/las candidatos(as).

Se requiere que los/las candidatos(as) cumplan con el siguiente perfil mínimo:

a. **Formación Académica:** Profesional en Agronomía, Ingeniería agronómica o áreas afines
b. **Experiencia General:** Mínimo **treinta y seis (36)** meses de experiencia general.
c. **Experiencia Específica:** Mínimo **dieciocho (18)** meses en implementación de sistemas agroforestales con especies amazónicas nativas.

Nota 1. El cumplimiento del perfil mínimo habilita al candidato(a) para entrar en el proceso de evaluación.

Nota 2: El puntaje será asignado teniendo en cuenta los criterios de calificación definidos en el ítem 11 "Método de selección". Este puntaje se otorga sobre información adicional a la solicitada en el perfil mínimo.

Nota 3. Las certificaciones que sustentan la información consignada en la Hoja de Vida serán solicitadas al candidato(a) elegido(a) de forma previa a la firma del contrato. En caso de que éste/ésta no las presente, o las mismas no coincidan con lo establecido en la Hoja de Vida, se descartará y se continuara la contratación con el siguiente candidato(a) de acuerdo con el orden de elegibilidad establecido, así sucesivamente hasta agotar la lista de elegibles.

Nota 4. La experiencia relacionada en la hoja de vida, base del perfil y de la calificación, debe estar sustentada y coincidir con los certificados expedidos por la entidad correspondiente, especificando nombre o razón social de la entidad, fechas de vinculación y retiro en formato (día/ mes/ año) y relación de los cargos desempeñados o contratos con sus respectivas funciones u obligaciones contractuales. En caso de que la certificación no tenga el detalle de funciones u obligaciones, WCS podrá solicitar copia de los contratos que las respaldan.

Nota 5. Cada una de las experiencias relacionadas deben estar claramente delimitadas, es decir, se debe establecer la fecha de inicio (día/mes/año) y la fecha de terminación (día/mes/año) de los trabajos relacionados de manera cronológica, primero con la experiencia más reciente. En los casos en los que no se determine la información del día de manera exacta, se tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.

Nota 6. La experiencia específica puede haberse desarrollado paralelamente dentro del mismo período de tiempo que la experiencia general.

Nota 7. Para la verificación de la experiencia no se tendrá en cuenta la experiencia simultánea, es decir, que no se contará más de una vez el tiempo de experiencia desarrollada de manera paralela en varias entidades.

9. Tipo de contrato, duración, valor y forma de pago

Se suscribirá entre el/la consultor(a) y WCS un contrato de prestación de servicios profesionales, cuya duración será por **SEIS (6) meses** a partir de la firma del contrato.

El presupuesto estimado propuesto es de **VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($29.610.000)**, el cual será desembolsado de acuerdo con el siguiente esquema de pagos:

Informe de contrato	Fecha de entrega	Porcentaje
Producto 1	Semana 2	5%

Producto 2	Semana 6	10%
Producto 3	Semana 12	10%
Producto 4 (avances)	Semana 16	20%
Producto 4 (final)	Semana 20	20%
Producto 5 y Producto 6	Semana 24	35%

Nota 1. Los pagos se realizarán contra la entrega de los informes de contrato, previa aprobación de estos por parte de la supervisión, así como el soporte y cumplimiento de la legislación vigente en el país.

Nota 2. En términos de Retención en la fuente a título de Renta, WCS aplicará la tarifa de recaudo vigente sobre el valor total del servicio adquirido, considerándose la Retención en la fuente como un mecanismo de recaudo anticipado de este impuesto.

10. Supervisión del Contrato.

La supervisión del contrato está a cargo del Coordinador Sostenibilidad y Finanzas de WCS Colombia.

11. Método de selección

El método de selección del candidato(a) será Selección abierta y competitiva de consultores individuales de conformidad con las Regulaciones de adquisiciones para Prestatarios en Proyectos de Inversión del Banco Mundial, aplicables al Proyecto, es decir, se realizará la selección entre quienes hayan expresado interés en respuesta a la publicación realizada.

Los criterios de calificación son los siguientes.

Criterios de Calificación	Puntos	Puntaje máximo
i. Experiencia específica		**60**
• El/la candidato (a) que cuente con específica adicional a la mínima requerida. Es necesario que sea experiencia profesional acreditada.	60	
ii. Deseable:		**30**
• Trabajo con productores agrícolas en el municipio de Leguizamo, Putumayo.	20	
• Trabajo con productores de camu camu en el Amazonas	10	
iii. Entrevista: Los candidatos llamados a entrevista serán aquellos que cuenten con mayor puntaje en el ítem (i), esto desde cinco (5) hasta un máximo de diez (10) personas.	0-10	**10**

Nota 1. WCS se reserva el derecho de no contratar aquellos profesionales que tengan algún reporte negativo en las bases de datos mencionadas en el formulario de postulación.

Nota 2. De los/las profesionales que se presenten al proceso de selección, se establecerá un orden de elegibilidad de acuerdo con sus calificaciones y se contratará de acuerdo con las necesidades del proceso.

Agotada la etapa de evaluación y aceptada la adjudicación por parte del candidato seleccionado se informará a todos(as) los(as) participantes el resultado del proceso.

12. Manifestación de interés y plazo para presentarse

Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el siguiente formulario: https://forms.gle/HE3WJoLnsRGdAW2y5 Una vez finalizado el diligenciamiento, el sistema enviará automáticamente una copia de las respuestas al correo electrónico que se haya registrado en el formulario.

Luego de realizado el paso anterior, las personas interesadas deberán enviar la manifestación de interés al correo electrónico seleccionaao@wcs.org a más tardar el día 04 de septiembre de 2025 a las 17:00 hora Colombia, con el asunto: GEFPU-CI016-2025-[Nombre completo del candidato], adjuntando el correo recibido con las respuestas del formulario y una copia de su documento de identidad.

Se entenderá como manifestado el interés únicamente aquellos candidatos que hayan completado el formulario y enviado el correo con los documentos requeridos. El diligenciamiento del formulario por sí solo no constituye manifestación de interés.

Las manifestaciones recibidas después de la fecha y hora indicadas se considerarán extemporáneas. No obstante, estas podrán ser tenidas en cuenta únicamente si el proceso de evaluación no ha iniciado y el Comité Evaluador lo considera pertinente.

Con el envío de la manifestación se entiende que el/la candidato(a) interesado(a):

i. Acepta las condiciones de estos términos de referencia.
ii. Manifiesta que se acogerá a las Políticas de Fraude y Corrupción del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF).
iii. Certifica que toda la información entregada es auténtica y puede aportar los soportes respectivos en caso de ser requeridos.

Para iniciar el proceso de contratación, el/la candidato(a) seleccionado(a) deberá aportar la siguiente documentación, una vez le sea solicitada:

1. Copia de los soportes de la hoja de vida (copias de los títulos académicos y certificaciones laborales).
2. RUT o RUC.
3. Certificado Bancario.

Nota: El plazo para la presentación de la documentación antes relacionada será de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación de selección, en caso de que el/la candidata(a) seleccionado(a) no la presente dentro de este tiempo, que la presente de manera incompleta o que la misma no concuerde con la información relacionada en la hoja de vida presentada para el proceso o que como resultado de la validación se dé un cambio en el orden de elegibilidad, se procederá a requerir la documentación al siguiente candidato(a) de la lista de elegibles y así sucesivamente hasta agotarla.

Cualquier inquietud sobre la presente invitación por favor dirigirla al correo electrónico seleccionaao@wcs.org y en el asunto indicar el número del proceso GEFPU-CI016-2025 y el nombre del candidato(a).

13. Confidencialidad.

Toda la información obtenida por el/la consultor(a) en el proceso de invitación, así como los informes y documentos que se produzcan, relacionados con la ejecución del contrato, deberán ser considerados confidenciales, no pudiendo ser divulgados sin autorización expresa y escrita de WCS.

14. Gestión de riesgos ambientales y sociales.

En conformidad con los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, la implementación de todas las acciones del Proyecto debe tomar en consideración el compromiso con el desarrollo sostenible y las buenas prácticas relacionadas con la sostenibilidad ambiental y social, implementando una adecuada gestión de los riesgos ambientales y sociales relacionados con las actividades del Proyecto. Para tal, todos los consultores contratados, y acciones y productos desarrollados en el marco del Proyecto deben cumplir con los instrumentos de gestión ambiental y social del proyecto, disponibles para consulta en el enlace Estándares Ambientales y Sociales – Cuenca Putumayo-Içá | Brasil | Colombia | Ecuador | Perú (cuencaputumayoica.com):: (i) Marco de Gestión Ambiental y Social (MGAS); Marco de Planificación para Pueblos Indígenas (MPPI); Marco de Proceso (MP); Plan de Gestión Laboral (PGL); y Plan de Participación de Partes Interesadas (PPPI). El Proyecto cuenta también con un Plan de Seguridad que debe ser adoptado para trabajos en terreno, un Plan de Acción de Género, y un Mecanismo de Atención de Quejas y Reclamos que brinda acceso a todas las partes interesadas.

Estos documentos detallan de qué manera el Proyecto identifica posibles riesgos o impactos que puedan resultar de las actividades financiadas, y definen las actividades de prevención y mitigación de cualquier impacto negativo (ambiental, social, de seguridad laboral), los flujos de monitoreo y reporte de la conformidad ambiental y social, la relación con las partes interesadas y la gestión de quejas y reclamos.

Todos los consultores contratados deben familiarizarse con, y aplicar a, los documentos de gestión ambiental y social, y conocer cómo actuar en caso de recibir directamente una queja o solicitud de información acerca del Proyecto.

En el marco del Proyecto, en caso de presentarse un incidente de tipo laboral, social o ambiental, en el desarrollo de sus actividades contractuales, es obligatorio realizar el reporte de incidentes de acuerdo con el documento guía establecido por el Proyecto. El marco de gestión ambiental y social (MGAS) y sus respectivos anexos serán compartidos al (la) Consultor(a) a la firma del contrato.

WCS y el Consultor velarán para que todos los documentos de licitación y los contratos de obras civiles (incluidas las obras menores) en el marco del Acuerdo de Donación incluyan la obligación de los contratistas, subcontratistas y entidades supervisoras de: (a) cumplir con los aspectos relevantes de los instrumentos ambientales y sociales mencionados en el mismo; y (b) adoptar y hacer cumplir los códigos de conducta que deben ser proporcionados y firmados por todos los trabajadores, detallar las medidas para abordar los riesgos ambientales, sociales, de salud y seguridad relacionado con los contratos de obras civiles, y los riesgos de explotación y abuso sexuales, acoso sexual y violencia contra los niños, todo lo cual sea aplicable a las obras civiles encargadas o llevadas a cabo en virtud de dichos contratos.

15. Publicaciones.

Todas las publicaciones, anuncios de prensa, comunicados, entrevistas en medios y emisiones en cualquier medio, relacionados con las actividades del Contrato, deberán reconocer la fuente de financiación, en el formato previamente aprobado por WCS por escrito.

16. Firmas.
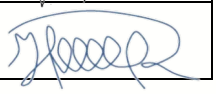
	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Lucas Buitrago Garzón	Coord. Sostenibilidad y Finanzas	
Revisó	Tatiana Arciniegas	Especialista de Adquisiciones	
Aprobó	Héctor González	Director del Proyecto